

Expediente nº:	<b>2105/2025</b>
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	<b>Expedientes de oferta pública de empleo</b>
Asunto:	<b>SELECCIÓN CONVOCATORIA LIBRE 9 PLAZAS ADMINISTRATIVO C/C1 F397, 1505, 2261, 3677, 3679, 3680, 3681, 3682, 3685 OEP 2022</b>
Unidad Orgánica:	<b>Personal</b>

#### **ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS**

**PRIMERO.** Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local reunida en sesión de 25 de mayo de 2022 se aprueba Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2022. Esta fue publicada en los Boletines Oficiales de la Provincia de Granada (en adelante BOP) el 31/05/2022 y de la Junta de Andalucía (BOJA) el 01/07/2023.

La oferta de empleo incluía, entre otras, nueve plazas de administrativos vacantes (números 397, 1505, 2261, 3677, 3679, 3680, 3681, 3682, 3685) en la plantilla del personal funcionario para ser cubiertas mediante personal de nuevo ingreso.

**SEGUNDO.** Por resolución de 5/7/2024 se aprobaron las bases específicas y la convocatoria para la cobertura de las referidas plazas de administrativos vacantes en la plantilla de personal funcionario perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo de clasificación profesional C, subgrupo C1. Bases y convocatoria que se encuentran publicadas en el BOP de 11/7/2024 y anuncio en el BOJA de 20/8/2024. La convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de 29 de agosto de 2024.

Este proceso selectivo se rige también por las *BASES GENERALES QUE REGIRÁN LAS CONVOCATORIAS PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE PLAZAS LIBRES DE FUNCIONARIOS DE CARRERA Y PERSONAL LABORAL FIJO, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL. NUEVO INGRESO* aprobadas en resolución de 26/3/2024 y





AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

publicadas en el BOP el 4 de abril del mismo año, y reseña de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 92 de fecha 14/05/2024.

**TERCERO.** Una vez finalizado el proceso selectivo convocado, el órgano de selección eleva acta de 27/6/2025 proponiendo el nombramiento como funcionarios de carrera a los nueve aspirantes que mayor puntuación han obtenido en el proceso selectivo con el orden de prelación que se indica:

ASPIRANTE	ORDEN DE PRELACIÓN
PORRAS ROMERA, SILVIA	PRIMERA
CERVILLA RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	SEGUNDA
PÉREZ GÓMEZ, JUAN FRANCISCO	TERCERO
CASTILLO VEGA, ENCARNACIÓN	CUARTA
SIERRA HARO, ANA MARÍA	QUINTA
SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	SEXTO
FLORES MILLÁN, MARÍA MERCEDES	SÉPTIMA
ALONSO VEGA, EVA	OCTAVA
JIMÉNEZ BENÍTEZ, OLGA MARÍA	NOVENA

**CUARTO.** Verificada la concurrencia de los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62, *Adquisición de la condición de funcionario de carrera*, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

*1. La condición de funcionario de carrera se adquiere por el cumplimiento sucesivo de los siguientes requisitos:*

*a) Superación del proceso selectivo.*

*b) Nombramiento por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente.*

*c) Acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico.*

*d) Toma de posesión dentro del plazo que se establezca.*

*2. A efectos de lo dispuesto en el apartado 1.b) anterior, no podrán ser funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones relativas a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria.*

**QUINTO.** En cuanto a los derechos, deberes y las retribuciones que corresponde a estas plazas vacantes se encuadran en el subgrupo de clasificación profesional C1 y cuentan con un nivel de complemento de destino 16 y un complemento específico de 600 puntos. Todo ello contemplado en la vigente relación de puestos de trabajo (RPT), en la



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en [sede.motril.es/validacion](https://sede.motril.es/validacion)

15704543173310246425

Página 2 / 7



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

plantilla municipal y demás normativa de la función pública cumplimentada por el Acuerdo Convenio de los empleados públicos de este Ayuntamiento.

**SEXTO.** En el presupuesto de este Ayuntamiento para 2025, cada una de estas plazas y sus correlativos puestos base, cuentan con la siguiente dotación: 37.851,54 euros.

VAC.	UNIDAD	PRESUPUESTO 2025		
		RETRIBUCIONES	SEG. SOCIAL	TOTAL
397	SERVICIOS SOCIALES	29.153,31	9.241,60	38.394,91
1505	SECRETARIA	28.726,65	9.155,18	37.881,83
2261	SECRETARIA	28.726,65	9.155,18	37.881,83
3677	SERVICIOS URBANOS	29.051,23	9.258,63	38.309,86
3679	PERSONAL	29.051,23	9.258,63	38.309,86
3680	GESTIÓN TRIBUTARIA	29.051,23	9.258,63	38.309,86
3681	GESTIÓN TRIBUTARIA	29.051,23	9.258,63	38.309,86
3685	GESTIÓN TRIBUTARIA	28.726,65	9.155,18	37.881,83
3682	ASESORÍA JURÍDICA	29.484,01	9.396,56	38.880,57

**SÉPTIMO.** La previsión de costes salariales derivados del nombramiento como personal funcionario de carrera desde el 10/7/2025 a 31/12/2025 es la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
S. Base	861,46
C. Destino	418,69
C. Específico	788,46
P.P. Básicas	193,88
P.P. Específico	131,41
<b>TOTAL</b>	<b>2.393,90</b>
<b>SEG. SOCIAL</b>	<b>631,27</b>
<b>TOTAL MES</b>	<b>3.025,17</b>
<b>TOTAL 10/7/2025 a 31/12/2025</b>	<b>17.243,44</b>
<b>TOTAL 9 ADMINISTRATIVOS</b>	<b>155.190,97</b>

**OCTAVO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del





AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado que establece:

**Artículo 26. Asignación inicial de puestos de trabajo.**

1. La adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.

Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Se ofertan los siguientes puestos base de administrativo entre los nombrados:

PLAZA	PUESTO	UNIDAD
397	F397	SERVICIOS SOCIALES
1505	F1505	SECRETARÍA
2261	F2261	SECRETARÍA
3677	F3677	MANTENIMIENTO
3679	F3679	PERSONAL
3680	F3680	GESTIÓN TRIBUTARIA
3681	F3681	GESTIÓN TRIBUTARIA
3682	F3682	ASESORÍA JURÍDICA
3685	F3685	GESTIÓN TRIBUTARIA

**NOVENO.** Vista el acta emitida por el órgano de selección de 27/6/2025 proponiendo la aprobación de una bolsa de trabajo de administrativos en la que se integran los aspirantes que han superado el proceso selectivo y no han obtenido plaza, se estima necesaria y adecuada su aprobación al objeto de dotar al Servicio de Personal con una herramienta que agilice la disposición de recursos humanos en esta categoría para las distintas unidades que componen nuestra entidad.

Todo ello, al amparo de lo dispuesto en el apartado tercero de la base décima, relación de aprobados y nombramiento, y undécima, funcionamiento de las bolsas de empleo, de las bases generales por las que se han regido esta convocatoria.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2025/1421 en fecha 30/06/2025.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en [sede.motril.es/validacion](https://sede.motril.es/validacion)

15704543173310246425

Página 4 / 7



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

**PRIMERO.** Nombrar funcionarios de carrera, administrativos, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo de clasificación profesional C, subgrupo C1 a:

DNI	ASPIRANTE	ORDEN DE PRELACIÓN
***1915**	PORRAS ROMERA, SILVIA	PRIMERA
***4633**	CERVILLA RODRÍGUEZ, MARÍA DEL CARMEN	SEGUNDA
***9038**	PÉREZ GÓMEZ, JUAN FRANCISCO	TERCERO
***9981**	CASTILLO VEGA, ENCARNACIÓN	CUARTA
***2631**	SIERRA HARO, ANA MARÍA	QUINTA
***4409**	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	SEXTO
***0530**	FLORES MILLÁN, MARÍA MERCEDES	SÉPTIMA
***1690**	ALONSO VEGA, EVA	OCTAVA
***6653**	JIMÉNEZ BENÍTEZ, OLGA MARÍA	NOVENA

**SEGUNDO.** Se emplaza a los nombrados para que efectúen a través de la sede electrónica en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de esta resolución, manifestación de su preferencia entre los puestos y plazas ofertados debiendo numerar del 1 al 9 cada puesto en función de su grado de preferencia. Los destinos se adjudicarán mediante resolución, según el orden de prelación establecido en el párrafo anterior.

**TERCERO.** Ordenar la publicación del nombramiento en el BOP.

**CUARTO.** Las personas nombradas deberán presentar, antes de la firma de la toma de posesión, declaración de no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.

**QUINTO.** Prestar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía para Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1.c) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**SEXTO.** El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en [sede.motril.es/validacion](https://sede.motril.es/validacion)

15704543173310246425

Página 5 / 7



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOP.

**SÉPTIMO.** Aprobar la bolsa de trabajo de administrativos compuesta por todos los aspirantes que han superado el proceso selectivo y no han obtenido plaza:

ASPIRANTE	ORDEN DE PRELACIÓN
PEÑA DOMÍNGUEZ, ANA BELÉN	01
ESTÉVEZ SÁNCHEZ, MARÍA DESIRÉ	02
GARVAYO SALMERÓN, MARÍA	03
MALDONADO BALLESTEROS, JOSÉ MANUEL	04
CORTÉS ORTEGA, ANA MARÍA	05
ESCAÑUELA CORREA, MARÍA ÁNGELES	06
BUSTOS CÓRDOBA, CLARA MARÍA	07
GARCÍA GARCÍA, MARÍA JOSÉ	08
CARMONA SALINAS, MARÍA LIDÓN	09
CASTRO ROJAS, CELIA	10
RUIZ EGEA, ANA ISABEL	11
PANIAGUA BLÁZQUEZ, FRANCISCA	12
URBANO SAOUD, ZUMAIYA	13
TARRAGONA GONZÁLEZ, ANDREA	14
GAITÁN DÍAZ, MARCOS	15
PORRAS GALLEGOS, MARÍA CONCEPCIÓN	16
ANGELOVA ANGELOVA, MARÍA	17
GARCÍA BUENDÍA, ELENA	18
FERREIRA BUJALDÓN, MARÍA DEL MAR	19
GARCÍA JIMÉNEZ, ANA BELÉN	20
ESPINOSA LOZANO, PRISCILA AZAHARA	21
VILAR SOLER, RICARDO	22

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en [sede.motril.es/validacion](https://sede.motril.es/validacion)

15704543173310246425

Página 6 / 7



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en [sede.motril.es/validacion](https://sede.motril.es/validacion)

**15704543173310246425**

Página 7 / 7